



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQ.  
TEL. 5600410

[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL  
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1  
DEMANDADO: HEIDIS ROCIO RIAÑO SEPULVEDA  
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00159 00.  
FECHA: 26 NOV 2020

Conforme al Art. 286 del Código General del Proceso<sup>1</sup>, procede el despacho a corregir el inciso segundo del numeral 1 del auto de fecha 08 de octubre de 2019 en el sentido de que el valor correcto en letras de la obligación N° 1 en cuanto al capital es DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$278.638.679).

Así mismo, se corrige el numeral 4 del auto de fecha 08 de octubre de 2019 en el sentido de que los números correctos de las matriculas inmobiliarias de los inmuebles hipotecados sobre los cuales recayó la medida de embargo y secuestro son 190-150801; 190-54828 y 190-140023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

Comuníquese la presente orden al señor Registrador(a) de Instrumentos Públicos y Privados de Valledupar, Cesar. Oficiese.

JUEZ,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS

Oficio N° 864

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	27 NOV 2020
No. 057	Hoy
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARNELLA AMAYA ARIAS Secretaria	

<sup>1</sup> Art. 286 C.G.P.: Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.